



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: RD Institucionalización régimen de pasantías

VISTO:

Los EX-2022-00953168-UNC-ME#FD y EX-2024-00369409-UNC-ME#FD presentados por la agrupación estudiantil Franja Morada, conducción del Centro de Estudiantes de Derecho.

Y CONSIDERANDO:

Que las pasantías educativas constituyen una herramienta pedagógica fundamental para la formación práctica, profesional e integral de las y los estudiantes;

Que resulta necesario consolidar mecanismos institucionales que garanticen transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades.

Que en ese marco deviene prioritario generar instrumentos que permitan sistematizar y brindar acceso a la información relativa a instituciones interesadas en recibir pasantes, arbitrando medidas tendientes al fortalecimiento de los vínculos institucionales con organismos receptores de pasantes a fin de generar una amplia oferta para la comunidad estudiantil de nuestra Facultad.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Crear el Banco de Organismos receptores de pasantes de la Facultad de Derecho, que deberá tener carácter público.

Artículo 2: Crear el Registro Público de pasantes, que deberá confeccionarse guardando la debida reserva de aquellos datos que pudieran ser de carácter sensible.

Artículo 3: Encomendar a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles su reglamentación y ejecución.

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, publíquese, pase a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, oportunamente pase a guarda temporal.

